



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 20 ABR. 2023

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2023

FOLIO 00001716

VISTO el expediente N° 4061-1218082/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la Secretaría de Comunicación al Vecino requiere la contratación de un/a Profesional o especialista con conocimientos comprobables en edición especializada en animación, atento la necesidad de abordar las diversas labores que no pueden ser realizadas por agentes que componen la nómina de personal de la Agencia requirente;

Que, a fs. 2 la Dirección General de Personal y Capital Humano expresa la inexistencia en el resto de las secretarías comunales de profesionales con la expertiz necesitada;

Que, la Secretaría de Comunicación al Vecino declara la incompetencia de la oficina técnica para realizar las tareas que cita de acuerdo a lo señalado en el artículo 148 segundo párrafo del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, el requerimiento resulta debidamente motivado y responde a las pautas de razonabilidad previsto en art. 28 de nuestra Carta Magna;

Que, como consecuencia de todo lo expuesto, corresponde sentar las bases para la contratación pertinente;

Que, han intervenido la Dirección General de Personal y Capital Humano, y la Secretaría de Comunicación al Vecino;

Que, el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 y concordantes del Decreto Ley 6769/58;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

ARTICULO 1º: Se tenga por debidamente informada y fundamentada la declaración de incompetencia de la Secretaría de Comunicación al Vecino.

ARTICULO 2º: Proceder a la contratación del profesional requerido por la Secretaría de Comunicación al Vecino, Sra. MENDEZ María DNI 39.280.298, CUIT 27-39280298-9.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido, archívese.



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

1419